



COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS

ACTO JUNTA DE ACLARACIONES
DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. INAH-CNRF-DCBS-01/2026
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO QUE OCUPAN LOS ESTACIONAMIENTOS "A" Y "B", UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 13 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Piso 6), ubicada en Calle Hamburgo Núm. 135, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las Bases del Concurso indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.2 de dichas Bases.

En términos de lo dispuesto en el numeral antes referido, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las Bases de Concurso, de las personas que se hayan registrado al presente concurso y cuyas preguntas se hayan recibido en forma personal o vía correo electrónico, con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se comunica a los presentes que se recibió en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2 de las Bases de Concurso, la solicitud de aclaración a las Bases de las personas morales siguientes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	Espacia Estacionamientos, S.A.P. de I.C.V.	Correo electrónico.	10
2	Unlimited SD Solution, S.A. de C.V.	Correo electrónico.	60

Se informa que la empresa IPark Valet, S.A. de C.V. (Persona moral), presentó de manera extemporánea la solicitud de aclaración a las Bases de Concurso, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2. por lo que no se dará respuesta a sus preguntas.

La empresa Administración de Estacionamientos Automáticos, S.A.S. de C.V. no presentó solicitud de aclaraciones.

Acto seguido, se procedió a dar lectura de la solicitud de aclaración a las Bases, presentada por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:



Nombre: Espacia Estacionamientos, S.A.P. de I.C.V.

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿En el concepto de JARDINERÍA, del numeral 1 al 2, mencionan el retiro de vegetación invasiva y fustes de árboles, debemos considerar los servicios y el costo de algún biólogo experto en la materia para la poda de las mismas, y que determine cuáles retirar? Si la respuesta es positiva, ¿en qué concepto se considera dicho costo? ¿Se puede considerar en el armado de banquetas?	Sujetarse a las Bases.
2	En el concepto de JARDINERÍA, del numeral 3 al 4, mencionan reintegración de césped y elementos vegetales. ¿Podrán definir por favor que áreas, cantidades y que tipo de flora se va a considerar?	Las áreas son las jardineras internas y perimetrales de los estacionamientos "A" y "B", las cantidades deben ser las necesarias, la especies deben ser sustentables.
3	En el concepto PAVIMENTOS, en el numeral 1, se menciona el reencarpetamiento con pavimento asfáltico, ¿podrán entregar por favor las especificaciones técnicas del mismo, tales como espesor y tipo de mezcla asfáltica?	Sujetarse a las Bases.
4	¿Para el retiro de escombros y residuos de la misma obra, se necesita presentar la Consulta y el Plan de Manejo de Residuos ante la SEDEMA?	Es correcta su apreciación.
5	¿Para evitar cambios súbitos de voltaje, se considera una alimentación eléctrica regulada (voltaje estable) por el tipo de equipos a instalar?	Si, a cargo del concursante.
6	Durante el recorrido se indicó que tanto el alumbrado como casetas y ubicaciones actuales de equipos de control cuentan con energía eléctrica, ¿nos pueden compartir los planos de dichas instalaciones, junto con el diagrama unifilar?	Sujetarse a las Bases.
7	¿La energía eléctrica que llega a los estacionamientos A y B, están en un medidor independiente?	No.
8	El fallo es el 2 de marzo de 2026, pero no se especifica el inicio de operaciones, ni el inicio de los trabajos para la remodelación. ¿El inicio de operaciones puede ser con equipos provisionales (automatizado), y que estos se reemplacen con los equipos que se compraran para	A partir de que se otorga el Título de Concesión.



	esta licitación, sin que esto se prolongue mas allá de 6 meses (instalación de equipos de control)?	
9	En las bases de la licitación en el punto 6.1.5, menciona que los participantes deberán acreditar su experiencia presentando mínimo 5 cartas como máximo 10 cartas de recomendación de clientes a quien operen estacionamientos de más de 700 cajones.	Sujetarse a las Bases.
10	Derivado de que el Estacionamiento en Licitación es un estacionamiento para un Museo dentro de un Parque Urbano y Area de Valor Natural, solicitamos se nos confirme que la experiencia del licitante, se pueda acreditar también presentando una carta de recomendación que determine que operamos al menos un estacionamiento de un Museo en la CDMX, y al menos un estacionamiento de un Area Natural en la misma ciudad.	Sujetarse a las Bases.

Nombre: Unlimited SD Solution, S.A. de C.V.

No.	Referencia	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Anexo Numeral 4.2	En el Anexo Numeral 4.2 sección pie de página dice: "2. Las cantidades y especificaciones técnicas podrán ser precisados en sitio por la supervisión del Museo" Pregunta N.1 ¿en las partidas donde no tienen cantidad podemos poner un precio por unidad para efecto de costo dentro de la propuesta?	Si.
2	BASES 6.PROPUESTA TECNICA, 6.1 REQUISITOS TÉCNICOS Numeral 6.1.7	Dice: "El concursante deberá dotar de uniformes al personal que proporcionará el servicio por lo menos dos veces al año.es importante precisar que el uniforme deberá tener el logo/bordado y/o estampado permanente del concursante adjudicado " ¿Se solicita a la convocante se manifieste si existe algún requisito en particular para el uso o prenda de uniforme a vestir o queda a criterio del concursante adjudicado?	Sujetarse a las Bases.
3	7. PROPUESTA ECONOMICA, 7.1 REQUISITOS ECONÓMICOS 7.2	Dice: "Propuesta económica, el monto mínimo mensual que deberá pagar el concesionario por el uso y aprovechamiento de los espacios para proporcionar el servicio de estacionamiento objeto del	Con IVA.



		presente concurso asciende a la cantidad de \$1,062,074.24 incluido IVA, de acuerdo al dictamen evaluatorio, emitido por el INDAAABIN o el 20% de los ingresos brutos totales, lo que resulte mayor." ¿ se solicita a la convocante aclarar si el 20% de ingresos brutos deberá calcularse sobre montos con o sin IVA?	
4	7. PROPUESTA ECONOMICA, 7.1 REQUISITOS ECONÓMICOS 7.2	Dice: "Propuesta económica, el monto mínimo mensual que deberá pagar el concesionario por el uso y aprovechamiento de los espacios para proporcionar el servicio de estacionamiento objeto del presente concurso asciende a la cantidad de 1,062,074.24 incluido IVA, de acuerdo al dictamen evaluatorio, emitido por el INDAAABIN o el 20% de los ingresos brutos totales, lo que resulte mayor." ¿se solicita a la convocante se precise el mecanismo y momento de la actualización al dictamen valuatorio 2026?	Una vez que se cuente con el avalúo.
5	ANEXO TÉCNICO Punto 5.- Otras consideraciones, inciso q), página 38 de las bases:	Dice: El concesionario estará obligado a pagar los consumos (Luz y Agua) que genere derivados de la operación del servicio objeto de las bases. ¿Existe un promedio de los importes de estos servicios Luz y Agua para considerarlo dentro de los gastos operativos de la concesión?	No.
6	ANEXO TÉCNICO Punto 5.- Otras consideraciones	No se menciona en ningún anexo el retiro de la basura fuera de las instalaciones de la Institución, generada en los estacionamientos por árboles y basura en general, ¿Debemos considerar en nuestros costos de operación este servicio?	Si.
7	Bases Numeral 4. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en el concurso.	En el Anexo Numeral 4 dice " Asimismo deberán de presentar en medio electrónico CD, las propuestas de acuerdo al formato en que fueron impresas" ¿Podría la convocante confirmar si las propuestas técnica y económica deben presentarse en un mismo CD o si cada propuesta debe contener su propio CD?	Por propuesta.
8	Bases Numeral 4. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en el concurso.	En el Anexo Numeral 4 dice " Asimismo deberán de presentar en medio electrónico CD, las propuestas de acuerdo al formato en que fueron impresas" Se solicita a la convocante de la manera más atenta acepte como medio de almacenamiento digital USB, favor de pronunciarse al respecto	Si.





9	BASES Numeral 2.3 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	Dice: "Todos los concursantes presentes deberán entregar sus propuestas al servidor público que presida el acto una vez que éste lo solicite" ¿Se solicita a la convocante se manifieste si es requisito que la propuesta sea presentada directamente por el representante legal en el acto de apertura?	Por el representante legal.
10	ANEXO DIEZ (Página 53) Programa de Inversión	El programa de inversión solo menciona dos rubros, Equipo Automático y Equipo de operación; Pregunta: ¿Equipo Automático se refiere al equipamiento de control de acceso y gestión del mismo, es correcta nuestra apreciación?	Sujetarse a las Bases.
11	ANEXO DIEZ (Página 53) Programa de Inversión	El programa de inversión solo menciona dos rubros, Equipo Automático y Equipo de operación; Pregunta: ¿Equipo de Operación se refiere a los recursos humanos que operan el sistema, es correcta nuestra apreciación?	Sujetarse a las Bases.
12	ANEXO DIEZ (Página 53) Programa de Inversión	El programa de inversión solo menciona dos rubros, Equipo Automático y Equipo de operación; Pregunta: ¿Solo debemos de poner cantidades sin precios, es correcta nuestra apreciación?	No. Se debe poner importe.
13	ANEXO DIEZ (Página 54) Programa de Inversión (Considerar todos los conceptos señalados en el Anexo Numeral 4.2)	El programa de inversión (Anexo Numeral 4.2) solo menciona dos rubros, Señalización y Obra Civil; El Anexo Numeral 4.2 (Pagina de la 69 a 75) tiene los siguientes rubros: Liberaciones, Reintegraciones, Integraciones, Pavimentos, Pinturas en Plumas, Postes Barandales, Pintura de Tipo Tráfico, Rehabilitación de Casetas de Acceso y Salida, Señalización, Caseta de Equipos, Desazolves, Luminarias, Equipo de Control, Accesorios de Circulación y Jardinería; Pregunta: ¿Se supone deberíamos mencionar todas los rubros y cantidades mencionadas en el Anexo 4.2, indicando el Monto Global de la Inversión y el Plazo de la Amortización es correcta nuestra apreciación?	Si.
14	ANEXO DIEZ (Página 53) Programa de Inversión	El programa de inversión solo menciona dos rubros, Equipo Automático y Equipo de operación; Pregunta: ¿Debemos elaborar la propuesta por cada estacionamiento, es correcta nuestra apreciación?	No, es en ambos estacionamientos.
15	ANEXO DIEZ (Página 54) Programa de Inversión	El programa de inversión (Anexo Numeral 4.2) solo menciona dos rubros, Señalización y Obra Civil; El Anexo	No, en uno solo.





	Inversión (Considerar todos los conceptos señalados en el 17Anexo Numeral 4.2)	Numeral 4.2 (Pagina de la 69 a 75) tiene los siguientes rubros: Liberaciones, Reintegraciones, Integraciones, Pavimentos, Pinturas en Plumas, Postes Barandales, Pintura de Tipo 16Tráfico, Rehabilitación de Casetas de Acceso y Salida, Señalización, Caseta de Equipos, Desazolves, Luminarias, Equipo de Control, Accesorios de Circulación y Jardinería; Pregunta: ¿Debemos elaborar la propuesta por cada estacionamiento de todas los rubros y cantidades mencionadas en el Anexo 4.2, indicando el Monto Global de la Inversión y el Plazo de la Amortización es correcta nuestra apreciación?	
16	ANEXO UNO, Numeral 2.- Superficie, página 34 de las Bases.	Dice: "El espacio (estacionamientos "A" y "B") objeto de la concesión, reúnen las características siguientes: Superficie Total: 9,505.42 m2. Total de cajones de estacionamientos: 329 cajones de estacionamiento para vehículos." ¿Se solicita a la convocante proporcione un levantamiento actualizado (planos o croquis acotados) de ambos estacionamientos que incluya la ubicación exacta de registros eléctricos, hidráulicos, pluviales y de drenaje, así como la capacidad de carga eléctrica actualmente disponible en cada uno, a fin de dimensionar con precisión la obra civil y la instalación del equipamiento automatizado?	Sujetarse a Bases.
17	ANEXO UNO, Numeral 4.2.- Obra civil para inversión, inciso I), página 36 de las Bases.	Dice: "Retiro de los equipos, existente en los accesos y salidas, para su entrega al museo." ¿Se solicita a la convocante se manifieste respecto a qué equipos existen actualmente (marca, modelo, cantidad), quién será el responsable de su desmontaje, y si existe alguna restricción de horarios o protocolos para el retiro dado que se trata de un inmueble catalogado como patrimonio cultural?	De requerirlo, el concursante deberá realizar el levantamiento correspondiente. El desmontaje será a cargo del concesionario, acordado horarios y protocolos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estos elementos no forman parte de los valores culturales del inmueble.
18	ANEXO UNO, Numeral 4.2.- Obra civil para inversión, página 36 de las Bases.	En relación con la obra civil descrita en el Anexo 4.2, ¿se solicita a la convocante aclare si se requiere autorización previa adicional por parte de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del INAH para la ejecución de las intervenciones, dado que el inmueble se encuentra catalogado, y de ser el caso, cuáles son los plazos y procedimientos aplicables?	De requerirlo, el concursante deberá realizar el levantamiento correspondiente. El desmontaje será a cargo del concesionario, acordado horarios y protocolos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estos elementos no forman parte de los valores culturales del inmueble.





19	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, página 35 de las Bases.	Dice: "El equipo automático con que se prestarán los servicios de estacionamiento deberá ser con un sistema automatizado y con la misma tecnología para los estacionamientos A y B." ¿Se solicita a la convocante se manifieste si existe preferencia o restricción sobre alguna marca, protocolo de comunicación o estándar tecnológico específico (por ejemplo, sistemas basados en código QR, RFID, o reconocimiento de placas vehiculares — LPR)?	No.
20	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, inciso d), página 35 de las Bases.	Dice: "Reporteo en línea en tiempo real." ¿Se solicita a la convocante precise si requiere acceso a un portal o dashboard en línea para supervisar ingresos, ocupación y transacciones en tiempo real, y de ser así, qué nivel de detalle y con qué frecuencia de actualización se espera?	Sujetarse a Bases.
21	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, inciso f), página 35 de las Bases.	Dice: "Ventajas ecológicas del equipo." ¿Se solicita a la convocante se manifieste si existe una métrica o criterio específico que se utilizará para evaluar este concepto? Por ejemplo, ¿se valora el consumo energético, uso de materiales reciclados, certificaciones ambientales, o la incorporación de tecnologías de bajo impacto como paneles solares?	No, solamente que sea amigable con el medio ambiente.
22	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, página 35 de las Bases.	Dice: "El sistema deberá contar con una interfonía dirigida a la oficina del operador en sitio para atender cualquier incidencia." ¿Se solicita a la convocante aclare si existe conectividad de red (fibra óptica, enlace dedicado) proporcionada por el Museo, o si el concesionario deberá instalar su propia infraestructura de telecomunicaciones?	Debe instalar su propia infraestructura de telecomunicaciones.
23	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, inciso k), página 36 de las Bases.	Dice: "3 cajeros de cobro automático." ¿Se solicita a la convocante se pronuncie respecto a si se permite la implementación de métodos de pago adicionales a los cajeros automáticos de prepago, tales como pago por aplicación móvil, tarjeta bancaria contactless, o CoDi/transferencia, siempre que se mantenga el sistema base solicitado?	Si
24	BASES, Numeral 9.5, Evaluación Técnica, página 21-22 de las Bases.	Dice: "Acreditar que cuenta con un sistema automatizado a instalarse, para el control y administración del servicio objeto del presente concurso, el cual pueda ser auditable." Se otorgan 8 puntos. ¿Se solicita a la convocante aclare si se acepta	Sujetarse a las Bases.





		la presentación de una factura proforma o contrato de suministro condicionado a la adjudicación, o si debe ser una factura de equipo ya adquirido?	
25	BASES, Numeral 9.5, Evaluación Técnica, página 21-22 de las Bases.	Dice: "el cual pueda ser auditable." ¿Se solicita a la convocante precise qué entiende por "auditable"? ¿Se requiere que el sistema genere bitácoras inmutables, que sea compatible con algún sistema de auditoría del INAH, o que permita la generación de reportes bajo estándares específicos?	Ambos.
26	ANEXO UNO, Numeral 3.- Horario de prestación de los servicios, página 34 de las Bases.	Dice: "a excepción de los eventos y actividades culturales especiales que se realicen en el mismo, fuera del horario de servicio al público, circunstancias que se notificarán oportunamente y por escrito." ¿Se solicita a la convocante indique con qué frecuencia aproximada ocurren estos eventos, hasta qué hora se espera que opere el estacionamiento en esos casos, y si se generará un ingreso adicional o se consideran parte de la operación regular?	Sujetarse a las Bases.
27	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso i), página 37 de las Bases.	Dice: "El concursante deberá considerar diariamente un máximo de 40 cortesías fijas y 20 de entrada por salida, estas últimas hasta por 4 horas, en el estacionamiento B." ¿Se solicita a la convocante aclare si las 20 cortesías de entrada/salida aplican exclusivamente al estacionamiento "B" o también al "A"? Asimismo, ¿existe un listado de personal autorizado o mecanismo de control vigente que se trasladará al nuevo concesionario?	Se indica que es el Estacionamiento "B", el listado se dará al Concurante ganador.
28	BASES, Numeral 6.1 Requisitos Técnicos, 6.1.17, página 16 de las Bases.	Dice: "el concursante que resulte adjudicado otorgará descuentos y/o tarifas especiales a invitados que acudan al museo o para eventos." ¿Se solicita a la convocante se manifieste si existe un rango porcentual esperado para estos descuentos y quién define y autoriza las tarifas especiales — el Museo, el INAH, o un Comité específico?	Se encuentra dentro de las 40 cortesías fijas. El INAH.
29	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso j), página 37 de las Bases.	Dice: "Se deberán respetar las tarifas establecidas en la lista de precios, las cuales podrán incrementarse previo el visto bueno por escrito del INAH." ¿Se solicita a la convocante proporcione la lista de precios vigente que deberá respetarse al inicio de la concesión, y aclare bajo qué mecanismo se podrán solicitar incrementos	De acuerdo al factor de actualización que publicará la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).



		tarifarios durante los 10 años de vigencia (por ejemplo, indexado al INPC, revisión anual)?	
30	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso r), página 38 de las Bases.	Dice: "El servicio de estacionamiento es para autos y camionetas, no se autorizará ingreso de autobuses o camiones." ¿Se solicita a la convocante aclarar si el servicio de estacionamiento es exclusivamente para visitantes del Museo o si el público en general puede hacer uso del mismo aunque no visite las instalaciones?	Sujetarse a las Bases.
31	BASES, 7. PROPUESTA ECONÓMICA, 7.2, página 17 de las Bases.	Dice: "Es importante aclarar, que el importe mensual que se señala, se actualizará conforme a la emisión del dictamen valuatorio para el ejercicio 2026." ¿Se solicita a la convocante aclarar si el monto actualizado del dictamen 2026 se utilizará como nuevo piso para la propuesta económica, o si el monto base para la presentación de propuestas es el que aparece en las presentes Bases (\$1,062,074.24 IVA incluido)?	Sujetarse a las Bases.
32	BASES, Numeral 9.6 Evaluación del concursante, página 23, y ANEXO NUEVE, página 52 de las Bases.	Dice: "Pei = Puntaje económico de la i-esima propuesta económica = $Mpi \times (100/Mpema)$." ¿Se solicita a la convocante precise si el "Monto de la propuesta económica" (Mpi) se refiere exclusivamente al monto fijo mensual ofertado, o si incluye también el porcentaje sobre ingresos excedentes calculado sobre alguna base estimada?	Sujetarse a las Bases.
33	BASES, Numeral 9.3, inciso b) Programa de Inversión, páginas 20-21 de las Bases.	Dice: "Consiste en analizar y valorar el monto global de la inversión, el desglose de costos y la proyección del periodo de amortización de la inversión." ¿Se solicita a la convocante se manifieste si existe un monto mínimo de inversión esperado, y si se valora positivamente una mayor inversión inicial o si el criterio se centra en que la inversión cubra adecuadamente los rubros del Anexo 4.2?	Lo que cubra la adecuación del Anexo 4.2. Y 5. Otras Consideraciones, y lo contenido en inciso h).
34	BASES, 7. PROPUESTA ECONÓMICA, 7.2, página 17 de las Bases.	¿Se solicita a la convocante de la manera más atenta proporcione datos históricos de aforo vehicular (promedio diario, mensual, estacional) de ambos estacionamientos, a fin de que los concursantes puedan realizar un modelado financiero más preciso de su propuesta económica?	Se deberá hacer su propia estimación conforme con el número de cajones y zona urbana donde se encuentra el Estacionamiento.
35	BASES, Numeral 9.5, Capacidad del Concurante	Dice: "Acreditar un equipo de trabajo integrado por: 1 Administrador o Gerente, 1 Supervisores, 3 o más monitoristas, 3 o	Sujetarse a las Bases.





	(24 puntos), páginas 21-22 de las Bases.	más vigilantes." ¿Se solicita a la convocante aclarar si los monitoristas deben estar presentes físicamente en sitio durante todo el horario de operación, o si pueden operar desde un centro de monitoreo remoto durante ciertos periodos?	
36	BASES, Numeral 9.2, inciso c) Propuesta de Trabajo (6 puntos), página 20 de las Bases.	Dice: "Consiste en evaluar la metodología, plan de trabajo y esquema estructural." ¿Se solicita a la convocante precise qué elementos específicos se evaluarán en este rubro? ¿Se espera un plan de transición para el inicio de operaciones, o únicamente la descripción de la operación en régimen?	Sujetarse a las Bases.
37	BASES, Numeral 9.2, inciso d) Cumplimiento de Contratos (12 puntos), página 20 de las Bases.	Dice: "Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el concursante en la prestación oportuna y adecuada del servicio." ¿Se solicita a la convocante aclarar si las cartas de satisfacción deben corresponder a contratos vigentes, terminados, o ambos? ¿La liberación de fianzas se acepta como equivalente a una carta de satisfacción?	Ambos. Si.
38	BASES, Numeral 6.1 Requisitos Técnicos, 6.1.12, página 15 de las Bases.	Dice: "El concursante deberá acreditar ingresos de hasta el 20% (Veinte por ciento) del monto total de su propuesta económica." ¿Se solicita a la convocante precise si este 20% se calcula sobre el monto fijo mensual ofertado multiplicado por los 120 meses de vigencia, o sobre alguna otra base de cálculo?	Sujetarse a las Bases.
39	BASES, Numeral 16.- De las garantías, fianzas y pólizas, y ANEXOS ONCE, DOCE y TRECE de las Bases.	¿Se solicita a la convocante confirme los montos o porcentajes específicos de cada una de las fianzas requeridas (seriedad de la propuesta, cumplimiento del título de concesión, e integridad del espacio)?	Sujetarse a las Bases.
40	BASES, Numeral 21.- Procedimiento de revocación y caducidad, página 31 de las Bases.	Dice: "los bienes materia de la concesión, sus mejoras y accesorios pasarán de pleno derecho al control y administración del concesionario, sin pago de indemnización alguna al concesionario." ¿Se solicita a la convocante aclarar si esto aplica igualmente para el equipamiento tecnológico automatizado que instale el concesionario, o si este se considera propiedad del concesionario al término de la vigencia?	Sujetarse a las Bases.
41	BASES, Numeral 6.1, 6.1.14, página 15 de las Bases.	Dice: "se compromete a gestionar ante la(s) autoridad(es) competentes todos los trámites, permisos y licencias necesarios." ¿Se solicita a la convocante se manifieste	Si.





		sobre qué procedimiento se seguirá en caso de que las autoridades competentes no otorguen alguno de dichos permisos o licencias? ¿Esto constituiría causa de extinción de la concesión sin responsabilidad para el concesionario?	
42	BASES, Numeral 6.1, 6.1.13, página 15, y ANEXO UNO, Numeral 5, inciso VII, página 37 de las Bases.	Dice: "se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil" y "seguro contra robo y daño de los vehículos que se encuentran bajo su custodia." ¿Se solicita a la convocante precise cuál es la suma asegurada mínima que exigirá para la Póliza de Responsabilidad Civil, y si se requiere cobertura específica para daños a bienes patrimoniales del INAH?	Sujetarse a las Bases.
43	ANEXO UNO, Numeral 4.1, inciso j) Gráfica de Gantt, página 35 de las Bases.	Dice: "Gráfica de Gant para el funcionamiento integral del estacionamiento (tiempo de implementación)." ¿Se solicita a la convocante precise cuál es el plazo máximo que otorgará para la implementación total del servicio (instalación de equipos, obra civil, inicio de operaciones) a partir de la firma del Título de Concesión? ¿Existirá un periodo de transición con el operador saliente?	A partir de que se otorgue el Título de Concesión.
44	BASES, 7. PROPUESTA ECONÓMICA, 7.2, página 17, y Numeral 17.- Vigencia de la Concesión de las Bases.	¿Se solicita a la convocante se manifieste si durante el periodo de implementación e instalación de equipos se deberá pagar la contraprestación mensual mínima, o si existirá un periodo de gracia hasta el inicio formal de operaciones?	No, se pagará desde el otorgamiento del Título de Concesión.
45	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso p), página 38 de las Bases.	Dice: "El concesionario deberá permitir que el Instituto realice visitas de supervisión de la operación y funcionamiento del servicio." ¿Se solicita a la convocante indique con qué frecuencia se realizarán dichas visitas, si existirá un calendario preestablecido, y si se designará un enlace o comité del Museo con el que el concesionario deba coordinarse operativamente?	Sujetarse a las Bases.
46	BASES, Numeral 19.- Causales de revocación de la Concesión, página 30 de las Bases.	¿Se solicita a la convocante se pronuncie respecto a si se contemplan penalizaciones contractuales intermedias por fallas en el servicio (por ejemplo, cajeros fuera de operación, incumplimiento de horarios), previas a las causales de revocación establecidas en las bases?	Sujetarse a las Bases.





47	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, página 35, y Numeral 4.2, inciso d), página 36 de las Bases.	¿Se solicita a la convocante se manifieste si consideraría positivamente la incorporación de estaciones de carga para vehículos eléctricos dentro de la propuesta técnica, y de ser así, si se requeriría autorización adicional para las instalaciones eléctricas necesarias?	Sujetarse a las Bases.
48	ANEXO UNO, Numeral 5, inciso w), página 38, y ANEXO DEL NUMERAL 4.2, sección Desazolve, página 73 de las Bases.	Dice: "Arreglo de encharcamientos y drenajes" y "Desazolve de coladeras, registros y red de desalojo de aguas pluviales." ¿Se solicita a la convocante proporcione información sobre los problemas recurrentes de encharcamientos y drenaje en los estacionamientos, a fin de que los concursantes puedan dimensionar adecuadamente los trabajos y costos asociados en su propuesta?	De requerirlo, el concursante deberá realizar levantamiento correspondiente.
49	BASES, Numeral 9.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, inciso a) Capacidad del Concurante (24 puntos), página 20 de las Bases.	Dice: "Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que ofrezca el concursante para la prestación de los servicios requeridos." Considerando que la operación de estacionamientos del Museo Nacional de Antropología involucra procesos de cobro automatizado, atención al público nacional e internacional, y mantenimiento de infraestructura en un inmueble patrimonial de primer nivel, ¿se solicita a la convocante se manifieste si considera requisito indispensable que el concursante acredite contar con un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015 como evidencia de su capacidad para garantizar la estandarización y mejora continua en la prestación del servicio?	Sujetarse a las Bases.
50	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, incisos a) Sistema de Monitoreo, c) Supervisión en tiempo real, d) Reporteo en línea en tiempo real, página 35 de las Bases.	Dice: "Sistema de Monitoreo", "Supervisión en tiempo real las 24 horas del día" y "Reporteo en línea en tiempo real." Considerando que el sistema automatizado de estacionamiento gestionará datos sensibles tales como transacciones de cobro con tarjetas bancarias, registros de placas vehiculares, imágenes de Circuito Cerrado de Televisión y datos personales de usuarios, ¿se solicita a la convocante se pronuncie respecto a si consideraría como requisito o criterio de evaluación que el concursante acredite contar con una certificación en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la	Sujetarse a las Bases.





		norma ISO/IEC 27001:2022, a fin de garantizar la protección de los datos e información generados durante la operación de la concesión?	
51	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, inciso f) Ventajas ecológicas del equipo, página 35, y Numeral 5.- Otras consideraciones, incisos j) Mantenimiento de jardineras y reforestación, y w) Arreglo de encharcamientos y drenajes, páginas 36 y 38 de las Bases.	Dice: "Ventajas ecológicas del equipo" y que el concesionario estará obligado al "Mantenimiento de las jardineras y reforestación" así como al "Arreglo de encharcamientos y drenajes." Considerando que los estacionamientos se ubican dentro del Bosque de Chapultepec, Primera Sección, un área natural protegida, y que las bases solicitan expresamente la acreditación de ventajas ecológicas del equipo, ¿se solicita a la convocante se manifieste si valora como requisito indispensable que el concursante acredite contar con un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la norma ISO 14001:2015 como evidencia de su compromiso con la gestión responsable del impacto ambiental derivado de la operación?	Sujetarse a las Bases.
52	ANEXO UNO, Numeral 4.1.- Equipo Técnico, incisos a) al k), páginas 35-36, y Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso h) Póliza de mantenimiento de los equipos incluyendo refacciones, página 35 de las Bases.	Dice: "Póliza de mantenimiento de los equipos incluyendo refacciones" y se requiere "Supervisión en tiempo real las 24 horas del día" así como "Auditoría y contraloría de equipos." Considerando que la operación de la concesión depende integralmente de servicios tecnológicos (sistemas de acceso, cajeros automáticos, CCTV, interfonía, reporte en línea), ¿se solicita a la convocante se pronuncie respecto a si consideraría como criterio de evaluación que el concursante acredite contar con una certificación en Sistema de Gestión de Servicios de TI conforme a la norma ISO/IEC 20000-1:2018, como garantía de la continuidad, disponibilidad y calidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación del estacionamiento?	Sujetarse a las Bases.
53	BASES, Numeral 6.1 Requisitos Técnicos, 6.1.2, página 14, y Numeral 9.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, página 20 de las Bases.	Dice: "Currículo empresarial del concursante: En el que deberá comprobar que cuenta con una experiencia en la prestación del servicio de operación de estacionamientos públicos, de más de 10 años y mínima de 7." Dado que las presentes bases buscan garantizar los más altos estándares de calidad en la prestación del servicio dentro de un recinto de relevancia nacional e internacional, ¿se	Sujetarse a las Bases.



		solicita a la convocante se manifieste si aceptaría que los concursantes presenten, como parte de su propuesta técnica, las certificaciones internacionales ISO vigentes con las que cuenten, tales como ISO 9001:2015 (Calidad), ISO 14001:2015 (Medio Ambiente), ISO/IEC 27001:2022 (Seguridad de la Información) e ISO/IEC 20000-1:2018 (Gestión de Servicios TI), como documentación complementaria para acreditar la capacidad y solidez operativa del concursante?	
54	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso VII, página 37, y BASES, Numeral 6.1, 6.1.13, página 15 de las Bases.	Dice: "Contar y mantener en vigor todos los seguros necesarios para la prestación del servicio, incluyendo seguro contra robo y daño de los vehículos que se encuentran bajo su custodia." Considerando que la operación del estacionamiento del Museo Nacional de Antropología implica la custodia simultánea de hasta 329 vehículos, el manejo de información financiera de usuarios y la responsabilidad sobre un inmueble patrimonio de la nación, ¿se solicita a la convocante valore la pertinencia de solicitar que los concursantes cuenten con sistemas de gestión certificados que aseguren la trazabilidad de incidentes, la protección de datos y la continuidad del servicio, en beneficio tanto del Instituto como de los usuarios del estacionamiento?	Sujetarse a las Bases.
55	ANEXO DEL NUMERAL 4.2, Obra Civil para Inversión, sección LUMINARIAS, páginas 73-74 de las Bases.	Dice: "Suministro y colocación de luminarias en postes de estacionamiento, a base de lámparas de aditivos metálicos de 400 watts/ 480 volts" y "Suministro y colocación de balastos auto regulables para lámpara de aditivos metálicos de 400 watts / 480 volts en postes de estacionamiento." Durante la visita a las instalaciones se observó que las luminarias existentes en los postes requieren reemplazo. ¿Se solicita a la convocante aclare si el alcance de la inversión contempla únicamente el reemplazo de las luminarias y balastos en los postes existentes, o si se deberá considerar también la sustitución o reemplazo de los postes de iluminación? Asimismo, ¿se solicita a la convocante precise la cantidad total de postes de iluminación existentes en	Sujetarse a las Bases.





		cada estacionamiento ("A" y "B") y su estado actual?	
56	ANEXO DEL NUMERAL 4.2, Obra Civil para Inversión, sección LUMINARIAS, páginas 73-74, y sección PINTURA, página 70 de las Bases.	Dice: "Suministro y aplicación de pintura de esmalte 100, color similar al existente, sobre postes de iluminación de hasta 12.00 mts de altura y un diámetro de base de hasta 35.00 cms de diámetro" y "Mantenimiento y rehabilitación hasta su puesta en funcionamiento y pruebas, de postes de luz, incluyendo la renovación de luminarias inoperantes." ¿Se solicita a la convocante aclarar si los postes de iluminación existentes se encuentran en condiciones estructurales adecuadas para ser reutilizados (pintura y rehabilitación), o si derivado de su estado actual se prevé que alguno o todos deban ser sustituidos por postes nuevos, lo cual impactaría significativamente el monto de inversión?	Sujetarse a las Bases.
57	ANEXO DEL NUMERAL 4.2, Obra Civil para Inversión, sección LUMINARIAS, página 74 de las Bases.	Dice: "Revisión y mantenimiento a tablero de conexión y pruebas de funcionamiento de luminarias." Durante la visita a las instalaciones se informó que la alimentación eléctrica de los postes de iluminación es de 220 VCA, suministrada desde el Museo hacia las casetas de vigilancia y de las casetas hacia los postes. ¿Se solicita a la convocante aclarar si la infraestructura eléctrica existente (acometida desde el Museo, tableros de conexión, cableado subterráneo hasta los postes) se encuentra en condiciones operativas, y si el concesionario será responsable únicamente del mantenimiento de la instalación eléctrica comprendida dentro del área de los estacionamientos, o si su responsabilidad abarca también el tramo de alimentación desde el Museo hasta las casetas?	Sujetarse a las Bases.
58	ANEXO UNO, Numeral 5.- Otras consideraciones, inciso q), página 38, y ANEXO UNO, Numeral 4.2, inciso k) Colocación de luminarias y su mantenimiento, página 36 de las Bases.	Dice: "El concesionario deberá estar obligado a pagar los consumos (agua y luz) que genere derivados de la operación del servicio objeto de las bases." ¿Se solicita a la convocante precise el punto de medición o delimitación del consumo eléctrico a cargo del concesionario? Es decir, ¿el suministro eléctrico para los estacionamientos cuenta con un medidor independiente de CFE, o se alimenta desde la acometida general del Museo? En este último caso, ¿cuál será el mecanismo para	Sujetarse a las Bases.





		determinar el consumo atribuible al concesionario, considerando que la operación incluye luminarias de 400W/480V, equipos automatizados, CCTV, casetas e interfonía?	
59	ANEXO UNO, Numeral 4.2.- Obra civil para inversión, inciso d) Obra civil y eléctrica para equipos automáticos, página 36, y ANEXO DEL NUMERAL 4.2, sección LUMINARIAS, páginas 73-74 de las Bases.	Dice: "Obra civil y eléctrica para equipos automáticos de estacionamiento." Considerando que las luminarias especificadas en el Anexo 4.2 operan a 400 watts / 480 volts y que los equipos automatizados de cobro, plumas y monitoreo requieren alimentación eléctrica independiente, ¿se solicita a la convocante aclarar si la capacidad eléctrica actualmente disponible en ambos estacionamientos es suficiente para soportar la carga total del nuevo equipamiento, o si el concesionario deberá considerar en su inversión la ampliación de la acometida eléctrica y/o la instalación de un transformador dedicado?	El Concesionario deberá considerar en su inversión la ampliación de la acometida eléctrica y/o la instalación de un transformador dedicado.
60	ANEXO UNO, Numeral 4.2.- Obra civil para inversión, inciso k) Colocación de luminarias y su mantenimiento, página 36, y Numeral 4.1, inciso f) Ventajas ecológicas del equipo, página 35 de las Bases.	Dice: "Colocación de luminarias y su mantenimiento" y "Ventajas ecológicas del equipo." ¿Se solicita a la convocante se manifieste si aceptaría que el concursante proponga, como parte de su propuesta técnica, la sustitución de las luminarias de aditivos metálicos de 400W/480V por luminarias tipo LED de menor consumo energético, y de igual o mayor luminocidad, lo cual representaría una ventaja ecológica significativa y una reducción en el costo operativo de energía eléctrica, siempre que se garantice un nivel de iluminación igual o superior al actual?	Sujetarse a las Bases.

De conformidad con el numeral 2.2 de las Bases, esta Acta forma parte integrante de las Bases de Concurso.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los concursantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en las oficinas de la Dirección de Control de Bienes y Servicios ubicadas en calle Hamburgo Núm. 135, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de esta Coordinación, el cual dará inicio puntualmente, por lo que después de dicha hora no se permitirá el acceso a ningún concursante.

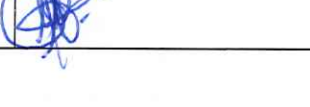


En este acto se preguntó a los concursantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

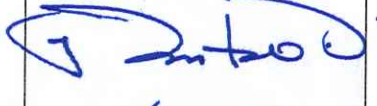
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por concluida esta primera y única Junta de Aclaraciones, del Concurso Público Nacional número INAH-CNRF-DCBS-01/2026, siendo las 17:51 horas del mismo día de su inicio.

La presente acta consta de diecisiete hojas, firmando de conformidad para los efectos legales y administrativos a que haya lugar los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los concursantes:

EMPRESA / PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE	FIRMA
Espacia Estacionamientos, S.A.P. de I.C.V.	Nilton Fabián Moreno Pineda	
Unlimited SD Solution, S.A. de C.V.	Gladis Evelia Montecinos Cruz	
IPark Valet, S.A. de C.V.	Javier Jesús Valle Armenta	

Por el Instituto Nacional de Antropología e Historia:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. David Honorio García Ávila Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Presidente del Comité de Concesiones	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	
Lic. Georgina de los Ángeles Montalvo Díaz Directora de Control de Bienes y Servicios y Secretaria Técnica del Comité de Concesiones	Dirección de Control de Bienes y Servicios	
Mtro. Juan Martínez Martínez Subdirector Administrativo del Museo Nacional de Antropología	Museo Nacional de Antropología	

8

